



INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

30/09/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
SEBASTIAN VELEZ RESTREPO
CL 26 32 20 TO K 3 AP 4
Tel: 3154132322
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño de marcos de referencia y especificaciones de prueba y la construcción de preguntas de las pruebas y módulos del área de Ciencias Sociales, en el marco de los exámenes SABER 11 y SABER PRO durante la vigencia 2013.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO

TECNICAS: Para dar continuidad a los procesos de Diseño de Instrumentos para la evaluación de la calidad de la educación, se hace necesario contar con un profesional en el área de ciencias sociales o humanidades y experiencia mínima de 2 años relacionada al área de
JURIDICAS: los contenido sen el articulo 33 del acuerdo 14 de 2011

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta:

GARANTÍA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: ___% del presupuesto oficial y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses mas.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: ___% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y ___ meses mas.

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: ___% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Icfes. Subdireccion de Abastecimientos y Servicios Generales

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

un día

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jmorales@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel: 3387338 Ext.

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **397** Fecha Solicitud 23/09/2013
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO AL DISENO DE MARCOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES DE PRUEBA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN :

La gestión del ICFES, a partir del año 2009, se ve respaldada en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1324 del 13 de julio de 2009, en el cual se establece que el ICFES debe desarrollar la fundamentación teórica, diseñar, elaborar y aplicar instrumentos de evaluación de la calidad de la educación, dirigidos a los estudiantes de los niveles de educación básica, media y superior, de acuerdo con las orientaciones que para el efecto define el Ministerio de Educación Nacional. Con esto, se da cabal cumplimiento con los objetivos del Plan de sectorial referido a "avanzar en la consolidación del sistema de evaluación, mediante la implementación de los mecanismos necesarios para: a) dar cuenta, en forma confiable y oportuna del nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes en los distintos niveles educativos, y b) a partir de los resultados de evaluaciones nacionales e internacionales, proporcionar información relevante y comprensible que sirva para el diseño de políticas y acciones de mejoramiento en todos los niveles de la gestión del sector".

Es de considerar que en el año 2012 se planteó una estrategia de trabajo conjunta entre las subdirecciones de diseño y producción de instrumentos, para reforzar y mejorar la distribución de las cargas laborales y la continuidad del proceso que cada uno de los módulos y pruebas que se ha tenido. Esta estrategia de trabajo contempla funcionarios y contratistas divididos por áreas de conocimiento, inmersos en los procesos y procedimientos de las dos áreas, así como el diligenciamiento de formatos y documentación que se maneja en el Sistema de Gestión de la Calidad del Instituto.

El ICFES, orientado hacia el logro de medir en las evaluaciones que aplique, las competencias genéricas y dada la complejidad del trabajo que actualmente se encuentra desarrollando la subdirección de diseño, se ha definido una estrategia de trabajo, en principio, para abordar los principales ejes temáticos que abarcan los exámenes desarrollados por el ICFES, con la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios que posibiliten la planeación, organización y exitosa ejecución de las actividades establecidas para la consolidación de las evaluaciones que integran el sistema de evaluación de la calidad de la educación a cargo del instituto, lo que facilita el trabajo entre las áreas, permite hallar posibles ajustes y rediseños a los procesos de gestión, y así generar el mejoramiento continuo del quehacer de los equipos frente a los procesos.

Dado que es una meta de la vigencia 2013 perfeccionar los módulos existentes en SABER PRO y ofertar nuevos módulos que cubran la totalidad de la población, así como continuar con la revisión de los marcos y especificaciones del examen SABER 11, se requiere contar con profesionales para atender los requerimientos de las diferentes metas de la subdirección de diseño de instrumentos formuladas dentro del plan de acción del instituto. De acuerdo con lo anterior, se considera necesario contratar profesionales que dada su trayectoria laboral y perfil académico y profesional puedan desempeñar con idoneidad las labores asignadas de diseño y construcción de marcos de referencia, especificaciones y preguntas bajo los lineamientos y procedimientos estándar adoptados por el ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales para apoyar el diseño de marcos de referencia y especificaciones de prueba y la construcción de preguntas de las pruebas y módulos del área de Ciencias Sociales, en el marco de los exámenes SABER 11 y SABER PRO durante la vigencia 2013.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para dar continuidad a los procesos de Diseño de Instrumentos para la evaluación de la calidad de la educación, se hace necesario contar con un profesional en el área de ciencias sociales o humanidades y experiencia mínima de 2 años relacionada al área de investigación educativa. Debe poseer capacidad de iniciativa, trabajo en equipo y establecer relaciones con diferentes públicos.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la reclasificación de preguntas que conforman el banco de items de las pruebas de ciencias sociales del examen SABER 11, de acuerdo con los lineamientos dados por la Subdirección de diseño de instrumentos.
2. Participar y apoyar la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de las pruebas de ciencias sociales para SABER 11 y módulos de Ciencias Sociales para SABER PRO que le sean asignados y revisar las versiones definitivas de los mismos.
3. Participar en la revisión y ajuste de preguntas de las pruebas de Ciencias Sociales del examen SABER 11 que se aplicarán en 2013.
4. Apoyar técnicamente la elaboración de los informes de análisis de items de los módulos y pruebas que le sean asignados, de tal manera que sirva como insumo para la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba.
5. Realizar los talleres de construcción de preguntas de las pruebas y los módulos asignados según el plan de construcción para 2013.
6. Realizar la revisión de preguntas de los módulos a cargo y hacer seguimiento a los procesos de diseño y construcción de instrumentos, velando por su calidad y confidencialidad.
7. Efectuar seguimiento a las actividades de diagramación, edición y archivo de cada uno de los instrumentos de evaluación a cargo, siguiendo los protocolos establecidos.
8. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas y los demás que le sean solicitados.
9. Participar en las sesiones de trabajo que se programen para la ejecución del objeto del contrato.
10. Firmar un acta de confidencialidad del manejo de la información reservada.
11. Velar por la seguridad del material confidencial a cargo y guardar reserva y discreción sobre aquellos asuntos que conozca en razón de sus funciones.
12. Las demás obligaciones ligadas al desarrollo del objeto de contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

- Como riesgos asociados, se encontraron los siguientes:
- 1) Que el contratista no entregue oportunamente los productos y servicios solicitados;
 - 2) Que los productos entregados no cumplan con los criterios de calidad requeridos por el supervisor del contrato
 - 3) Uso indebido de información sensible del ICSES.

Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato y clausulas sobre cumplimiento, así como en la firma de un acuerdo de confidencialidad.
PATRICIA PEDRAZA DAZA - SUBDIRECTORA DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS
El ICSES se compromete a:

SUPERVISOR
OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Suministrar al contratista toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del el objeto y obligaciones del contrato.
2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
3. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena a satisfacción.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. En caso de requerirse que el contratista, en desarrollo del contrato, realice actividades fuera de la ciudad, el ICSES asumirá los costos de este desplazamiento, gastos de viaje y pasajes.
7. Las demás que por ocasión del contrato se requieran.

REQUISICION

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas del Instituto. Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden será de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE** (14.400.000) que incluye todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. Sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por **CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** (\$14.745.600), con el objeto de cubrir del 2.4% de IVA autorretenido.

FORMA DE PAGO

Sebastián Vélez es sociólogo de la Universidad Nacional de Colombia y es candidato a la Maestría en Desarrollo Educativo y Social de la Universidad Pedagógica Nacional. Tiene cuatro años como investigador en proyectos de evaluación en el campo educativo y social. Cuenta con experiencia en trabajo de campo en proyectos en el área educativa y social y en escritura de documentos técnicos y revisión de estados del arte en el campo de las ciencias sociales. Ha realizado funciones de diseño y desarrollo de instrumentos en el año 2013, en la Subdirección de diseño de instrumentos del ICFES, en donde ha tenido un excelente desempeño en las funciones asignadas.

El ICFES cancelará el valor total de la presente orden de la siguiente manera: Tres pagos correspondientes a **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$4.800.000) a la entrega de un informe mensual que contenga la ejecución de las actividades realizadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los 15 días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta 31 de Diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	14745600	14745600	1	90	1	22/12/2013	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ					